

1065

DECRETO N°

NEUQUÉN.

18 OCT 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 8782-C-2024, la Ordenanza N° 14643 y el Decreto N° 0055/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 22/2024 de fecha 07 de octubre del corriente año, la presidenta del Concejo de Deliberante de la Ciudad de Neuquén, solicitó una ampliación del presupuesto aprobado por la Ordenanza N° 14643 para el ejercicio del año 2024, en virtud de las variaciones en la economía desde el momento en que fuera aprobado hasta la fecha, indicando que es necesario incorporar recursos no tenidos en cuenta y asignarles con destino específico, o en su defecto con la finalidad de cubrir eventuales partidas de gastos no tenidas en cuenta o subestimadas al momento de su elaboración, informando además, que la actual situación presupuestaria posiciona a dicho organismo a condiciones de funcionamiento regular, solicitando fondos por un total de pesos trescientos quince millones ochocientos diez mil (\$315.810.00), los que serán distribuidos en los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año, por la suma de pesos ciento cinco millones doscientos setenta mil (\$105.270.000) para cada mes respectivamente;

Que se desprende de la mencionada Nota N° 22/2024, del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, la suma de pesos setenta y nueve millones doscientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho (\$79.266.748) que se imputará a la Partida Principal: "Bienes de Consumo", la suma de pesos doscientos tres millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve (\$203.785.249) que se imputará a la Partida Principal: "Servicios", la suma de pesos doce millones ciento ochenta y nueve mil veinticuatro (\$12.189,024) que se imputará a la Partida Principal: "Transferencias", y la suma de pesos veinte millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos setenta y ocho (\$20.568.978) se imputará a la Partida "Bienes de Capital";

Que asimismo, por medio de la Nota INS N° 0072/24, el Secretario interdisciplinario y Fiscalización de la Sindicatura Municipal, solicitó un incremento en el Presupuesto General de Gastos del año 2024 para este organismo por la suma de pesos treinta y cinco millones seiscientos veintisiete (\$35.627.000), para los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2024, por un monto de pesos once millones ochocientos setenta y cinco seiscientos sesenta y seis con sesenta y siete centavos (\$11.875.666,67) para cada mes respectivamente;

Que en tal sentido, se adjuntó el Acuerdo N° 2145 de la Sindicatura Municipal, resolviendo en su artículo 1° la aprobación del incremento presupuestario por la suma antes mencionada para ser afectada a la partida principal "Bienes de Consumo", la suma de pesos un millón trescientos sesenta

Dra. MARIA LUCIANA JONÁS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1065-24

y nueve mil (\$ 1.369.000) y para la partida principal "Servicios" la suma de pesos treinta y cuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil (\$ 34.258.000);

Que mediante Pase N° 1094/2024, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, manifestó la necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio correspondiente al 2024;

Que en tal sentido la referida Dirección General, informó que el pedido se funda en la necesidad de atender los gastos inherentes a las Partidas Principales: "BIENES DE CONSUMO", "SERVICIOS", "TRANSFERENCIAS", "BIENES DE CAPITAL", del Concejo Deliberante; y las Partidas Principales: "BIENES DE CONSUMO" y "SERVICIOS", de la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén, en ambos casos, para los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año;

Que conforme con los distintos incrementos de precios de bienes y servicios que hubo en el presente ejercicio, se torna necesario realizar un incremento presupuestario con el Recurso: 1-1-3-2 "COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL" por la suma total de pesos trescientos cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y siete mil (\$351.437.000), para ser otorgado al CONCEJO DELIBERANTE, Actividad: "CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS", Imputación Presupuestaria: 20-CD-1-1-0-1, por la suma de pesos trescientos quince millones ochocientos diez mil (\$315.810.000); en la partida principal: "Bienes de Consumo" el monto de pesos setenta y nueve millones doscientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho (\$79.266.748), en la partida principal "Servicios": la suma de pesos doscientos tres millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve (\$203.785.249), en la partida principal "Transferencias": la suma de pesos doce millones ciento ochenta y nueve mil veinticuatro (\$12.189.024) y en la partida principal "Bienes de Capital": la suma de pesos veinte millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos setenta y ocho (\$20.568.978); y en tanto que se propicia otorgar a la SINDICATURA MUNICIPAL, en la Actividad: "CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL", Imputación Presupuestaria: 20-SM-1-1-0-1, por la suma total de pesos treinta y cinco millones seiscientos veintisiete mil (\$35.627.000), asignándole en la partida principal "Bienes de Consumo", el monto de pesos un millón trescientos sesenta y nueve mil (\$ 1.369.000) y en la partida principal "Servicios", el monto de pesos treinta y cuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil (\$34.258.000);

Que el artículo 8° de la Ordenanza N°14643, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar o disminuir el Presupuesto General en la medida en que se verifique una mayor o menor ejecución de recursos con respecto al cálculo original de los mismos, que permitan reestimar objetivamente dichos ingresos o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a Leyes, por Ordenanzas, por Decretos, por acuerdos o convenios con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1065-24

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º) de la referida Ordenanza N° 14643, corresponde comunicar cualquier modificación que se produzca en el presupuesto aprobado, al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome el debido conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 231/2024, se expidió la Coordinación de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, dictaminando favorablemente, sin tener objeciones legales que formular al respecto;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 809/2024;

Que en virtud del Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que por todo lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCREMENTÁSE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, promulgada mediante Decreto N° 0055/2023, de la siguiente manera:

RECURSOS	
TRIBUTARIOS	
IMPUESTOS	
COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS	
COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL	\$ 351.437.000
	\$ 351.437.000
TRIBUTARIOS	\$ 351.437.000
TOTAL RECURSOS	\$ 351.437.000
EROGACIONES	
Servicio Administrativo:	CONCEJO DELIBERANTE
Curso de Acción:	Consideración, Discusión Y Sanción De Ordenanzas
Actividad:	CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS
Partida Principal:	Bienes De Consumo \$ 79.266.748
	Servicios \$ 203.785.249


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1065-24

	Transferencias	\$	12.189.024
	Bienes De Capital	\$	20.568.978
Total Curso de Acción	CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS	\$	315.810.000
Servicio Administrativo:	SINDICATURA MUNICIPAL		
Curso de Acción:	Control Externo De La Gestión Municipal		
Actividad:	CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL		
Partida Principal:	Bienes De Consumo	\$	1.369.000
	Servicios	\$	34.258.000
Total Curso de Acción	CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	\$	35.627.000
TOTAL EROGACIONES		\$	351.437.000


Artículo 2º) A través del área pertinente de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, comuníquese el presente decreto al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14643.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaria de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO


Dra. MARIA LUCIANA JONES AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

